

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01,02)**

Partida	: 08
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		185.747.499
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		863.568
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.331.986
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.971.558
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		194.980
	99	Otros		165.448
09		APORTE FISCAL		181.510.531
	01	Libre		181.510.531
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		41.414
	03	Vehículos		36.930
	04	Mobiliario y Otros		4.484
		GASTOS		185.747.499
21		GASTOS EN PERSONAL	03	165.454.787
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	16.410.944
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		127.224
	07	A Organismos Internacionales		127.224
	003	A la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos		127.224
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.632.783
	06	Equipos Informáticos		465.435
	07	Programas Informáticos	05	3.167.348
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		121.751
	02	Proyectos		121.751

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	181
02 Trimestralmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto al avance del plan de difusión y seguimiento de la Reforma Tributaria.	
03 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	5.055
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	9.174.767
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	3.054.001

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01,02)**

Partida	: 08
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		61.560
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		16
		- Miles de \$		434.288
		Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido anteriormente.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		47
		- Miles de \$		1.104.172
04		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		1.251.201
	b)	Autorización máxima para gastos en Salas Cunas y/o Jardines Infantiles:		
		- Miles de \$		168.743
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		